



PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

Metodología y ejes principales

Enero 2020

Tabla de contenido

•1	Introducción.....	3
•2	Antecedentes.....	4
•3	Objetivos.....	6
•4	Metodología.....	7
•5	Ejes principales del PACTO.....	8
•	Eje 1º.....Objetivos medioambientales prioritarios	9
•	Eje 2º.....Gobernanza	10
•	Eje 3º.....Participación y transparencia	11
•	Eje 4º.....Servicios urbanos y mínimo vital	12
•	Eje 5º.....Déficits estructurales / Demandas Sostenibles	13
•	Eje 6º.....Resiliencia frente a Sequías	14
•	Eje 7º.....Mitigación y adaptación al cambio climático	15
•	Eje 8º.....Riesgo de avenidas e inundaciones	16
•	Eje 9º.....Recuperación de costes y financiación de los servicios	17
•	Eje 10º.....Medidas prioritarias	18



1 INTRODUCCIÓN

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2019, aprobó la Proposición No de Ley en Pleno relativa a Pacto Andaluz por el Agua (N.º Expte. 11-19/PNLP-000032) según el texto que se inserta a continuación:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza”.

En cumplimiento de dicha Proposición No de Ley, el Consejo de Gobierno procede a impulsar, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible un **Pacto Andaluz por el Agua**, siendo el presente documento el resultado de la primera fase de los trabajos, llevados a cabo por todos los grupos parlamentarios y que contiene la metodología a seguir y la selección de los 10 ejes principales del PACTO.

El desafío planteado por el **Pacto**, que trata de dar respuesta a las carencias que la gestión del agua ha venido sobrellevando con carácter histórico en Andalucía, necesita de un impulso renovado de los responsables públicos, de los agentes económicos y la sociedad en su conjunto.

Cualquier pacto requiere que los agentes implicados (públicos y privados) cedan en sus prioridades legítimas para buscar el consenso colectivo. El agua es probablemente el recurso natural más escaso e importante de Andalucía, pero su mejor virtud son los propios andaluces que pueden demostrar, una vez más, que están a la altura de esta responsabilidad histórica.

Un primer ejercicio de responsabilidad colectiva será por tanto lograr un consenso en cuanto a las **prioridades** tanto de inversión y actuación por un lado como de reforma de los **instrumentos de financiación** y los **sistemas de gobernanza**. Por otro lado, la coincidencia del Pacto con el 3er ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027) así como la concienciación social sobre economía circular, aprovechamiento de recursos y lucha contra el cambio climático requieren de una respuesta urgente por parte de Andalucía en su conjunto.

El presente documento surge del consenso entre el gobierno y los grupos políticos con representación parlamentaria en Andalucía, para servir de base a la segunda fase del Pacto, en el que se celebrarán reuniones sectoriales para debatir el diagnóstico y cuyo resultado será el **Documento de trabajo del Pacto Andaluz por el Agua**.



2 ANTECEDENTES

La aprobación en el año 2000 de la conocida como **Directiva Marco del Agua**, (Directiva 2000/60/CE del 23 de octubre de 2000), supuso un cambio radical en el enfoque de la política de aguas en los ámbitos, europeo, español y andaluz. Para dar respuesta a este nuevo enfoque y los retos planteados para la política de aguas en Andalucía, son muchos los pasos que se han dado, no todos con el resultado esperado.

Tras la transferencia a Andalucía de las competencias sobre las cuencas intracomunitarias en 2004 y 2005, se crea la **Agencia Andaluza del Agua**, organismo ideado para una moderna gestión del agua en Andalucía, basado en el principio del respeto de la unidad de cuenca.

Posteriormente, en 2007, la modificación del **Estatuto de Andalucía** supone la asunción por parte de nuestra Comunidad Autónoma de la mayor parte de las competencias correspondientes a la cuenca del Guadalquivir y el traspaso de sus importantes medios materiales y humanos.

Ante el complejo reto de gestionar desde la Junta de Andalucía la práctica totalidad del territorio de andaluz, en 2009 se alcanza el **Acuerdo Andaluz por el Agua**.

Según este Acuerdo, para 2015 ya se iba a alcanzar el buen estado de las masas de agua en toda Andalucía, además preconizaba conseguir una administración del agua eficiente y moderna, comprometida con las generaciones futuras que velara por un uso sostenible y con garantía del agua; apoyado en una participación activa de toda la sociedad andaluza.

Dicho acuerdo también apostaba por un nuevo régimen económico financiero que permitiera alcanzar los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

2000	Directiva Marco del Agua
2004	Competencias Cuencas Andaluzas
2005	Agencia Andaluza del Agua
2009	Acuerdo Andaluz por el Agua
2010	Ley 9/2010 Aguas de Andalucía
2010	1º Ciclo Planificación Hidrológica
2015	2º Ciclo Planificación Hidrológica

Ilustración 1 - Antecedentes del Pacto Andaluz por el agua

Poco después se aprueba la **Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía**, con lo que nuestra Comunidad Autónoma se había dotado de una potente estructura organizativa y cuerpo legislativo en materia de aguas.

Parecía entonces que bastaba con elaborar, entre otros, los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones hidrográficas, los planes de gestión del riesgo de inundaciones y los planes de sequías; así como ejecutar sus correspondientes programas de medidas para la consecución del deseado buen estado ecológico de las masas de agua, que tan cercano se veía.

Sin embargo, una parte muy importante de los pilares del Acuerdo Andaluz por el Agua no se han acometido en los diez años transcurridos.



El ACUERDO ANDALUZ POR EL AGUA, aprobado en 2009, tenía el objetivo de alcanzar el buen estado de las aguas antes de finalizar 2015, compatibilizando la restricción ambiental con los usos productivos e invirtiendo la tendencia a la degradación de los ecosistemas.

La realidad es que, en España, ni siquiera fuimos capaces de aprobar los **planes hidrológicos** en el año 2009, lo hicimos en 2014 y aun así, manteníamos el compromiso de que para 2015 se iban a conseguir los objetivos de los mismos. Por ello el resultado del primer ciclo de planificación en España es absolutamente desolador.

Al menos sí que llegamos a tiempo de aprobar los planes del segundo ciclo (2015-2021), pero la inversión real, por ejemplo, en ejecución de depuradoras en Andalucía, ha estado muy por debajo de los compromisos, y eso que se contaba con recursos financieros para ello procedentes del canon de mejora autonómico. A eso hay que añadir la reciente nulidad del **Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y el de la Cuencas del Guadalete y Barbate** (2015-2021), así como los respectivos **Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones**.

No disponemos en Andalucía de **Planes Especiales de Sequía** y muchas de nuestras grandes presas no tienen implantados los Planes de Emergencia.

Tampoco tenemos activos los **órganos colegiados de participación** previstos en la Ley 9/2010, de 30 de julio, ni en el Decreto 52/2012, de 29 de febrero, ni en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre.

Tenemos por tanto una situación muy complicada, careciendo de herramientas imprescindibles para una adecuada gestión del agua en Andalucía, que deben ser reconstruidas con la máxima celeridad y consenso posibles.



3 OBJETIVOS

El Pacto surge como una herramienta de participación pública para el **'codiseño'** y la **'corresponsabilidad'** de aspectos claves de la gestión el agua en Andalucía como son, entre otros:

- Una visión integral de la gestión del agua incorporando todos los elementos que influyen en su desarrollo.
- La conjunción de distintas visiones.
- La incorporación de la participación ciudadana en los sectores en los que actúa la planificación hidrológica.
- La búsqueda del consenso en torno a la gestión el agua de los diferentes actores.
- El enriquecimiento del Pacto del Agua con una amplia participación ciudadana, dando valor a la visión del tipo de ciudad que desea la sociedad andaluza.
- La incorporación a la gestión del agua de los valores que preocupan a la sociedad andaluza.
- El progreso en la legitimidad de los cambios normativos y decisiones políticas al adquirir las características de un proyecto inclusivo para la sociedad.
- La priorización y ejecución de las infraestructuras hidráulicas estratégicas y de urgente necesidad.
- El apoyo social a las decisiones en materia de financiación de actuaciones que supongan logros hacia el ciclo integral del agua.
- La priorización según valores sociales de las actuaciones inaplazables en materia de riesgo de inundaciones.
- El codiseño de un nuevo régimen económico financiero del agua e incluyendo la reforma del canon de mejora para dotarlo de mayor eficacia.
- La reorganización de una estructura organizativa clara, eficaz y eficiente en materia de agua, que vele por un uso sostenible y con garantía del agua, apoyado en una participación de toda la sociedad andaluza.



4 METODOLOGÍA

El proceso de trabajo para el Pacto Andaluz por el Agua se estructura en cuatro fases.

En la **primera fase**, el gobierno y los grupos políticos con representación parlamentaria consensúan la metodología y los “Ejes principales del Pacto”.

Como se explica en el siguiente apartado, se han consensuado 10 ejes. También se ha consensuado una lista de agentes para participar en la segunda fase.

La **segunda fase** consiste en reuniones sectoriales donde los agentes propuestos debatirán el diagnóstico y harán propuestas de acuerdos concretos para cada uno de los 10 ejes principales del Pacto.

Para facilitar el consenso, se solicitará que los agentes propongan 10 acuerdos concretos para cada eje. El resultado será el “Documento de trabajo del Pacto Andaluz por el Agua”.

La **tercera fase** partirá de dicho documento, el cual se someterá a participación pública abierta a través de los Órganos Colegiados de Participación del Agua en Andalucía y jornadas de trabajo. Se pretende seleccionar los 10 puntos de acuerdo de mayor consenso para cada uno de los 10 ejes, lo que supone un total de 100 puntos de acuerdo para el Pacto Andaluz del Agua. El resultado será la “Propuesta de Pacto Andaluz por el Agua”.

Finalmente, en la **cuarta fase**, los grupos políticos y agentes sociales debatirán sobre los resultados del proceso y llegarán, si procede, a un acuerdo total o parcial sobre los 100 puntos de acuerdo del “Pacto Andaluz por el Agua”.

Una vez se haya alcanzado el PACTO ANDALUZ POR EL AGUA, se pasaría a una nueva etapa en la que se llevarían a cabo reuniones periódicas a lo largo de toda la legislatura para hacer **seguimiento** del grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Fase	1. Definición de ejes	2. Reuniones sectoriales	3. Participación pública	4. Consensos y acuerdos
¿Quién?	Gobierno y Grupos parlamentarios	Admón., Usuarios, OPAS, Ecologistas, Consumidores, Otros	Órganos colegiados de participación de la administración andaluza del agua / Grupos políticos	Grupos políticos y agentes sociales
¿Cómo?	Aportaciones	Talleres /Foros	Comités de gestión / Foros	Comisiones
Resultados	Ejes del Pacto / Diagnóstico inicial / Selección de agentes sociales	Propuestas de puntos de acuerdo para cada eje	Selección de puntos de acuerdo para cada eje	Acuerdo total o parcial
Documento final	<i>“Metodología y Ejes principales del Pacto”</i>	<i>“Documento de trabajo del Pacto Andaluz por el Agua”</i>	<i>“Propuesta de Pacto Andaluz por el Agua”</i>	<i>“Pacto Andaluz por el Agua”</i>

Tabla 1 - Fases y estructura de trabajo



5 EJES PRINCIPALES DEL PACTO

Las medidas principales que se necesitan pasar lograr el ‘buen estado’ de las masas de agua con problemas cuantitativos o cualitativos pasan por el equilibrio de las demandas con los recursos, la solución de los déficits estructurales y la depuración satisfactoria de las aguas residuales.

Todas estas medidas requieren fuentes de financiación y una estrategia de recuperación de costes que permita por una parte ejecutar las obras y por otra garantizar su correcto funcionamiento.

Por otra parte, el agua es un servicio básico que requiere de instrumentos de solidaridad que permitan conseguir una eficacia en su gestión pero que, manteniendo la equidad en el reparto de los costes, así como la garantía de un mínimo vital que evite exclusión de sectores con dificultades económicas.

La satisfacción de las demandas de los sectores económicos (agrario, industrial y servicios) requiere de inversiones materiales y de uso de instrumentos económicos que garanticen el mejor uso del agua para la sociedad en su conjunto sin que ello suponga un deterioro de los ecosistemas.

Todo ello sugiere proponer inicialmente los siguientes ejes de diagnóstico y trabajo que se resumen en la figura 3 y se desarrollan en la próxima sección.

Ejes principales del pacto	
1	Objetivos medioambientales prioritarios
2	Gobernanza
3	Participación y transparencia
4	Servicios urbanos y mínimo vital
5	Déficits estructurales y demanda sostenible
6	Resiliencia frente a sequías y cambio climático
7	Mitigación y adaptación al cambio climático
8	Riesgo de inundaciones
9	Recuperación de costes y financiación
10	Medidas prioritarias

Ilustración 3 - Ejes principales del Pacto Andaluz por el Agua



EJE 1. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES PRIORITARIOS

BREVE DIAGNÓSTICO

Los planes hidrológicos son el instrumento donde se deben fijar los objetivos medioambientales, pero no han sido hasta ahora ni suficientemente eficaces, ni realistas. Esta situación se agrava aún más si tenemos en cuenta que la mayoría de nuestros planes hidrológicos han sido anulados por los tribunales de justicia, dejándonos sin unas herramientas imprescindibles.

En Andalucía, el 40% de las masas de agua superficiales y el 63% de las subterráneas se encuentra en un estado 'peor que bueno' con un grave retraso respecto a los objetivos planteados en la planificación hidrológica.

Para la consecución de los objetivos medioambientales es preciso implantar medidas concretas, habitualmente más complejas y costosas cuanto más ambiciosos sean estos objetivos.

La cruda realidad es que un elevado número de medidas previstas en los planes hidrológicos para conseguir los objetivos medioambientales, no disponen de las necesarias fuentes de financiación, aunque también es cierto que medidas, como la depuración de aguas residuales, que contaban con asignaciones presupuestarias propias, no se han ejecutado al nivel deseable.

Por otra parte, los déficits estructurales en muchas de nuestras cuencas, sobre todo aquellas zonas donde se obtienen muy altas productividades del agua, hacen peligrar el desarrollo económico y social, pero también la sobreexplotación de los cada vez más escasos e irregulares recursos hídricos, causa un grave daño a los ecosistemas acuáticos.

Seguir en esta senda es claramente insostenible, pero tampoco es factible mantener la cohesión social y disponer del necesario empuje económico si optásemos por dismantelar o hacer inviable el desarrollo que se ha generado con mucho esfuerzo durante años.

Por eso entendemos que es mejor consensuar objetivos realistas y comprometernos todos a su consecución, que seguir haciendo grandes promesas que luego no se puedan cumplir.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Qué tipo de objetivos medioambientales son prioritarios e inaplazables?
- ¿Qué estrategias debemos seguir para compatibilizar el desarrollo socioeconómico con la protección y recuperación del estado ecológico de las masas de agua?
- ¿Cómo se pueden incluir los costes ambientales y de vigilancia en control en los instrumentos económicos de financiación de los servicios del agua?



EJE 2. GOBERNANZA

BREVE DIAGNÓSTICO

La situación actual de la Gobernanza en materia de aguas es muy diferente de la que se preveía en el 'Acuerdo Andalúz por el Agua-2009' que establecía una serie de prioridades de reforma de la administración andaluza del agua:

- Se han perdido las competencias sobre la parte andaluza de la cuenca del Guadalquivir.
- Hay un conflicto continuado de competencias entre administraciones (Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Ayuntamientos), especialmente grave en lo referente a la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.
- La Administración Andaluza del Agua carece de la estructura y medios necesarios para desarrollar adecuadamente su labor.
- No funcionan los Órganos de Participación previstos en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre: ni los comités de gestión, ni los consejos del agua de las demarcaciones, ni el consejo andalúz del agua, ni el observatorio andalúz del agua, etc.
- Los planes hidrológicos de las Cuencas Mediterráneas Andalúzas y de las del Guadalete y Barbate (2015-2021) ha sido anulado por sentencias del Tribunal Supremo.
- No se dispone aún de Planes Especiales de Sequía.

- Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones de las Cuencas Mediterráneas Andalúzas y de las del Guadalete y Barbate (2015-2021) han sido anulados por sentencias del Tribunal Supremo.
- Estamos recibiendo sanciones de la Unión europea por retraso en la implementación de la Dir. /91/271 'depuración de aguas residuales urbanas'.
- La ley andaluza de aguas ha quedado obsoleta, en muchos casos supone una sobrerregulación innecesaria, y en general está insuficientemente desarrollada reglamentariamente.

Todo ello nos deja una gobernanza en estado casi crítico que es urgente reconstruir entre todos.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andalúz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Cómo reformar la Administración Andaluza del Agua?
- ¿Cómo reparar planes anulados?
- ¿Qué modificaciones legales son necesarias y urgentes?
- ¿Qué desarrollo normativo es prioritario?
- ¿Cómo simplificar trámites y órganos redundantes?
- ¿Cómo fomentar la creación de comunidades de usuarios que integren diversas fuentes y tipos de suministro?



EJE 3. PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

BREVE DIAGNÓSTICO

La gestión del agua es cambiante porque lo son los avances tecnológicos, las prioridades sociales y los recursos disponibles inciertos por la naturaleza de nuestro clima.

Por ello, el pacto se plantea como un punto de encuentro **y codiseño** entre los principales agentes implicados con el agua en Andalucía que arranque en este momento pero que establezca los sistemas de gobernanza que mantengan la mejora permanente.

La Participación pública es hoy en día imprescindible, y sin embargo nos encontramos con que prácticamente ninguno de los Órganos de Participación previstos por la Ley de Aguas y por el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre están en funcionamiento:

- El **Consejo Andaluz del Agua**
- El **Observatorio del Agua** nunca ha llegado a constituirse y hay que plantearse su utilidad
- Los **Consejos del Agua de las Demarcaciones**
- Los **‘Comités de Gestión’**

Por otra hay que cumplir los objetivos de transparencia y acceso a la información pública (artículo 05 de la C.E.) que incluye los datos relativos al estado de las masas de agua, recursos, usos y calidades, pero no siempre se dispone de las suficientes redes de control.

Tampoco se dispone de las herramientas informáticas que permitan una adecuada gestión de los datos generados.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Cómo priorizar y financiar las Inversiones en redes de control?
- ¿De qué manera se puede implantar la obligatoriedad de control de extracciones a usuarios de aguas subterráneas y superficiales? ¿Qué prioridades se pueden establecer? ¿Qué niveles de control diseñar?
- ¿Cómo se puede implantar los sistemas de teledetección (por ej. *Sentinel*) para control de consumos del regadío?
- ¿Es posible apoyar el control de criterios ambientales mediante teledetección?
- ¿Cómo mejorar la implantación de un Sistema Automático de Información Hidrológica en cuencas andaluzas con información completa y en tiempo real incluyendo aguas superficiales y subterráneas? ¿Cómo se pueden simplificar?
- ¿En qué sentido proceder a una reorganización de los Órganos de Participación para hacerlos más operativos? ¿Cómo se ponen en marcha? ¿Es posible una plataforma pública donde la información pueda ser subida periódicamente por los actores claves y esté a disposición de todos los andaluces con un coste razonable?



EJE 4. SERVICIOS URBANOS Y MÍNIMO VITAL

BREVE DIAGNÓSTICO

Como punto a destacar, puede decirse que en términos generales el **abastecimiento urbano está garantizado** en todo el territorio, si bien aún quedan en nuestra región poblaciones que deben abastecerse con camiones cuba. Pero además es necesario incrementar la **inversión en renovación de redes** para lo que es necesario contar con **recursos financieros suficientes a escala municipal**.

En cuanto a saneamiento y depuración se puede hablar de una **situación de emergencia** derivada de los retrasos en la ejecución de las inversiones. Este retraso es debido a múltiples factores, entre otros:

- Crisis económica
- Necesidad de agilización de los mecanismos de ejecución de inversiones en esta materia.
- Complejidad administrativa

Precisamente otro tema pendiente de abordar es cómo garantizar el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Todo ello puede facilitarse mediante una regulación del ciclo integral del agua que incluya:

- El mínimo vital
- Recuperación de costes
- Eficiencia de redes y calidad de servicio

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Cómo desarrollar los puntos de ‘Acuerdo Andaluz 2009’ pendientes de ejecución?
- ¿Cómo llevar a cabo o agilizar al máximo el Plan de choque en depuración?
- ¿De qué forma se puede abordar el mínimo vital? ¿Cuáles podrían ser las diferentes alternativas que permitirían garantizar este derecho?
- Principios fundamentales del *Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en Andalucía*
- ¿Cómo abordar la *recuperación de costes* y financiación del ciclo urbano? ¿Cómo definir cuáles son los conceptos de costes repercutibles con los que se debe alcanzar el equilibrio económico financiero de los servicios?



EJE 5. DÉFICITS ESTRUCTURALES / DEMANDAS SOSTENIBLES

BREVE DIAGNÓSTICO

Aunque los usos urbanos e industriales en términos generales están garantizados, el siguiente nivel de prioridad, el agrario, sufre de un déficit estructural por exceso de demanda respecto a los recursos disponibles a escala local. El agua subterránea supone el 29% de la oferta de agua y es necesario mejorar el sistema de control y gestión de los acuíferos.

El desequilibrio demanda/recursos está alimentado por la gran productividad del agua y por un sector agroalimentario muy competitivo. La producción agraria andaluza alcanzó en 2017 los 14 mil M€ (25% de la producción nacional) siendo un sector estratégico de la economía regional, con el 7% del PIB y 10% del empleo y el 2º sector por exportaciones. Además, el sector agrario es el soporte de gran parte del mundo rural y de una importancia clave a escala local.

Todo ello hace que sea necesario equilibrar oferta y demanda, reduciendo la demanda cuando sea posible y aportando recursos no convencionales cuando sea viable. En cuanto al ahorro de agua, la mayoría de los regadíos andaluces ha sido modernizados o tiene una alta eficiencia, aunque pueden quedar casos pendientes de modernizar que sería conveniente atender.

Cualquier medida está sujeta a la necesaria recuperación de costes ya que los recursos financieros disponibles son escasos y el marco legal así lo exige.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Qué cambios se deben efectuar en las dotaciones de riego de planificación? ¿se puede admitir situaciones de riego deficitario o se debe ir a dotaciones reales?
- ¿Cómo llevar a cabo la recuperación de costes prevista en la DMA? ¿Cómo definir los costes del servicio incluidos los ambientales?
- ¿Cómo se definen prioridades sociales y ambientales en la asignación de recursos?
- ¿De qué forma se puede agilizar el proceso de modernización de regadíos pendiente?
- ¿Qué estrategia emplear para definir cómo, dónde y por cuánto, incrementar las disponibilidades del recurso?
- ¿Cómo gestionar las aguas subterráneas de manera sostenible, transparente y flexible?
- ¿Cómo apoyar el uso de sistemas de riego de precisión?



EJE 6. RESILIENCIA FRENTE A SEQUÍAS

BREVE DIAGNÓSTICO

Las sequías son un evento climático que forman parte del ciclo normal del clima mediterráneo. En Andalucía la sequía implica una reducción de los recursos disponibles para usos económicos cuando dos o más años secos se concatenan, fenómeno que ha ocurrido numerosas veces en el siglo pasado (1909-1914), (1938-1939), (1941-1945), (1963-1964), (1978-1984), (1990-1996), (2004-2009) y (2017-19) por dar algunos ejemplos.

Casi todos los documentos analizados como posibles ejemplos de PACTOS por el agua coinciden en señalar la gravedad de las sequías en nuestras cuencas y que su efectos se verán notoriamente empeorado como consecuencia del cambio climático, pero lo que casi ninguno reconoce, es que el cambio climático también supone un incremento de las dotaciones de agua necesarias, ya que la disminución de la precipitación y aumento de la temperatura suponen irremediablemente un aumento de la evapotranspiración potencial de las plantas.

Junto a este fenómeno climático, el impacto económico de una sequía tiene cada vez una mayor gravedad. La vulnerabilidad de la sociedad y el sistema económico es mayor ya que los agricultores están más endeudados y la garantía de suministro en los canales alimentarios es un factor clave que no permite interrupciones.

Es por ello necesario disponer de Planes Especiales de Sequía actualizados que incluyan instrumentos para adaptarse y mitigar los daños de la sequía, así como adoptar medidas para mejorar la resiliencia frente a las sequías.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿De qué manera llevar a cabo la elaboración y aprobación urgente de Planes Especiales de Sequía?
- ¿Cómo mejorar y garantizar caudales ecológicos en general y en contexto de sequía en especial?
- ¿Cómo aumentar niveles de garantía de las demandas?
- ¿Cómo mejorar la resiliencia ambiental y social de los sistemas naturales y socioeconómicos?
- ¿Cómo priorizar demandas en contexto de sequía?



EJE 7. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

BREVE DIAGNÓSTICO

El sector del agua urbano es responsable de alrededor del 3% de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en España a los que hay que añadir las emisiones derivadas de usos agrarios, industriales y servicios que puede llevarnos aproximadamente a un 4% de GEI.

El sector del agua está haciendo frente a este problema por dos vías, por un lado, mediante la adopción de medidas de ahorro de energía mediante mejora de la eficiencia de las redes y reducción de pérdidas en distribución, incluido ahorro de agua en consumidor final; y por otro mediante la incorporación de energías renovables en el sistema (riego solar, biogás, etc.).

La lucha contra este problema debe pasar por una continua mejora de las redes y el ahorro en consumo final, pero también por la incorporación de fuentes de energía renovable y la inclusión de la huella de carbono en los criterios de planificación hidrológica.

Por otra parte, el aumento de masa arbolada, las soluciones basadas en la naturaleza (humedales y recarga de acuíferos) deben también considerarse como sumideros de carbono que pueden ser considerados una contribución del sector.

En otro orden de cosas, como ya se ha comentado, los previsible efectos del cambio climático supondrán menor disponibilidad de recursos hídricos, mayor irregularidad de los mismos e incremento de la

evapotranspiración; todo ello da lugar a que se deban adoptar medidas para adaptarse o hacerse más resilientes al cambio climático.

Sin duda, muchas de las posibles medidas de adaptación al cambio climático van a requerir importantes inversiones, por lo que fomentar el desarrollo económico y social es aún más necesario si cabe en un escenario de cambio climático.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Cómo reducir la huella de carbono al sector del agua?
- ¿Cómo puede el sector contribuir a la mitigación del cambio climático?
- ¿Cómo valorizar y fomentar el papel de la agricultura como sumidero de CO₂?
- ¿Cómo incluir la huella de carbono en la selección del origen del recurso hídrico y la priorización de las demandas?
- ¿Cómo se puede incentivar las inversiones públicas y privadas para reducción de la huella de carbono en el sector del agua?
- ¿Qué medidas de adaptación al cambio climático se deben adoptar? ¿Cómo implementarlas?



EJE 8. RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES

BREVE DIAGNÓSTICO

La prevención de fenómenos extremos (sequías e inundaciones) es un objetivo prioritario de la planificación hidrológica. En el caso de avenidas e inundaciones la prevención requiere de la intervención coordinada de distintos instrumentos de política territorial, ambiental e hidrológica. La mezcla de competencias entre distintos órganos de la administración andaluza y con otros niveles de la administración del Estado (central y local) suponen un reto en la ejecución de esta tarea.

Una prueba de la complejidad administrativa es la declaración de nulidad del plan de gestión del riesgo de inundaciones en las cuencas mediterráneas que pone de manifiesto el problema del artículo 34 de la normativa del PHCMA relativo a zonas inundables anulado por el Tribunal Supremo. Algo similar ha ocurrido en las cuencas del Guadalete y Barbate.

Además, hay que destacar que en este momento hay una carencia de planes de emergencia en grandes presas que son urgentes para evitar riesgos graves y que forman parte de un déficit de inversión en este objetivo de la planificación.

La prevención de riesgos como avenidas e inundaciones son un servicio público de carácter universal (como seguridad o defensa) que beneficia a toda la sociedad en su conjunto por lo que no existen mecanismos de recuperación de costes, sino que este servicio debe prestarse con cargo a los gastos generales del Estado, y esto lleva a la necesidad de una financiación adecuada de la administración del Agua Andaluza

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Cómo gestionar los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación anulados?
- ¿En qué sentido se puede reformar el artículo 34 del PHCMA?
- ¿Cómo implementar los planes de emergencia en presas?
- ¿Cómo resolver la financiación e inversión en seguridad?
- ¿Cómo mejorar la coordinación de organismos responsables de la seguridad?
- ¿Cómo integrar medidas basadas en la naturaleza en la prevención de inundaciones?



EJE 9. RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS

BREVE DIAGNÓSTICO

El 'Acuerdo Andaluz por el Agua-2009' establecía "(..) *la revisión del actual régimen económico financiero del agua, que debe responder a los principios de generalidad, equidad, calidad en el servicio, incentivación de la eficiencia, responsabilidad medioambiental y transparencia*".

De todos los puntos contenidos en el *Acuerdo*, prácticamente lo único que se ha ejecutado es la creación del Canon de Mejora para la financiación de obras de depuración, aunque no ha sido deseable su grado de desarrollo.

Todos los usuarios deben contribuir a la financiación de los gastos de gestión del agua de forma equitativa y proporcional a los servicios recibidos. Las tarifas y cánones se establecerán proporcionales al consumo e incentivarán la eficiencia y el uso racional.

Una reforma de los instrumentos tributarios que tienda a la recuperación de costes debe ser abordada buscando simultáneamente cumplir una serie de requisitos como son:

- Eficacia y simplicidad del instrumento. Equidad territorial y social
- Incentivador de ahorro y eficiencia en el uso del agua
- Financiación de servicios del uso del agua incluyendo vigilancia y control de extracciones y emisiones

Muchas actividades económicas fuertemente dependientes del agua, como por ejemplo los regadíos, demandan de las administraciones la construcción de costosas infraestructuras basado en modelos anticuados de recuperación de costes, cuando la actual situación financiera de las administraciones públicas, así como la carencia de fondos europeos para este tipo de obras, hace necesario una implicación desde el primer momento en la financiación de dichas infraestructuras.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Es conveniente una reforma del canon y tarifas en las cuencas andaluzas? ¿En qué sentido?
- ¿Qué nuevos modelos de financiación pueden emplearse para las infraestructuras hidráulicas?
- ¿Es conveniente la reforma de otros instrumentos tributarios (p. ej. aprovechamientos hidroeléctricos)?
- ¿Cómo reformar el sistema tarifario del ciclo urbano incluyendo mínimo vital y tarifas progresivas?
- ¿Cómo incentivar la economía circular en el sector del agua?
- ¿Cómo incluir de manera simple y transparente los costes ambientales en las tarifas?
- ¿Cómo financiar las medidas ambientales y de vigilancia y control?



EJE 10. MEDIDAS PRIORITARIAS

BREVE DIAGNÓSTICO

La elaboración del presente Pacto tiene su origen en la necesidad de actualizar y hacer cumplir el Acuerdo por el Agua que ha cumplido 10 años, desarrollar la Ley Andaluza de Aguas y apoyar los Planes Hidrológico del 3er ciclo y posteriores donde se recogerán medidas concretas de ámbito local relacionadas con masas de agua, subsistemas o satisfacción de las demandas.

En este eje se pretende seleccionar las medidas a escala andaluza que se consideren prioritarias, entendiendo por medida cualquier actuación sobre el medio natural (p.ej. restauración de humedales, protección de suelos), infraestructura (presas, conducciones, EDAR), reorganización de los recursos y demandas (constitución de comunidades de usuarios) instrumentos económicos (recuperación de costes, mercados, de derechos), conocimiento (medición, control), etc.

El resultado del debate sobre este eje pretende priorizar las actuaciones que la sociedad considera preferentes y estratégicos. En ningún caso se quiere descender a escala local (ya que eso es competencia de los planes y planificación hidrológicos), sino que se pretende codiseñar una estrategia que priorice el uso de los recursos escasos disponibles (naturales, financieros, humanos) para satisfacer las demandas sociales.

NECESIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO

El Pacto Andaluz por el Agua debe ofrecer puntos de acuerdo que den respuesta, entre otras, a estas cuestiones:

- ¿Cómo priorizar las Inversiones en infraestructuras en el actual contexto de restricciones económicas?
- ¿Cómo integrar medidas basadas en la naturaleza en la gestión el agua? ¿cómo financiarlas?, ¿cómo integrar a los ciudadanos en su diseño y ejecución?
- ¿Cómo cumplir con las obligaciones en depuración de agua de la manera eficaz posible?, ¿cómo agilizar las inversiones? ¿cómo financiarlas?
- ¿Cómo mejorar la gestión de acuíferos?, ¿cómo controlar extracciones?, ¿cómo fomentar la gestión integrada de acuíferos?
- ¿Cómo integrar distintas fuentes (superficiales, subterráneas, regeneradas y otras) en una gestión sostenible?
- ¿Qué actuaciones tienen una mejor relación coste-eficacia?
- ¿Qué criterios generales para Andalucía se deben acordar y cómo adaptar estos a las condiciones particulares de la diversidad territorial?





PACTO ANDALUZ POR EL AGUA